



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio N° 4372 CCFFAA/OGA/OAI/UAI, de la Secretaría General del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; el Oficio N° 02457-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01469-2023-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n de fecha 13 de junio de 2023, el Embajador Británico en Perú comunica al Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas que, el Director de Exportaciones de Defensa y Seguridad del Reino Unido en el Departamento de Negocios y Comercio, a nombre del Gobierno del Reino Unido, hace extensiva una invitación para que participe en la Exposición Internacional de Equipos de Defensa y Seguridad 2023 (DSEI 23), a llevarse a cabo en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del 12 al 15 de setiembre de 2023, solicitando delegar a un representante en caso no pudiera participar en la citada exposición;

Que, a través del Oficio N° 4362 CCFFAA/OGA/OAI/UAI, el Adjunto al Secretario General del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas hace de conocimiento la designación del Mayor General FAP Luis Fernando CAMPOS FLORES, Jefe de la División de Logística del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (titular) y del Contralmirante MGP Luis Roberto LEÓN CORES (suplente), Jefe de la División de Planeamiento Estratégico y Políticas de Defensa del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, a fin de que participen en el referido evento;

Que, por medio del Informe Técnico N° 024/CCFFAA/OGA/OAI/UAI, la Jefatura de la Unidad de Asuntos Internacionales de la Oficina de Asuntos Internacionales del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas indica que es necesario autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del personal militar designado (titular y suplente), para participar en la Exposición Internacional de Equipos de Defensa y Seguridad 2023 (DSEI 23), a llevarse a cabo en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del 12 al 15 de setiembre de 2023

Que, a través del Dictamen N° 609/CCFFAA/OAJ, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas opina que es viable el proyecto de Resolución Ministerial que autoriza el viaje al exterior, en comisión de servicio, del personal militar que participará en el citado evento, en el lugar y fecha programada, por encontrarse enmarcado en la normativa sobre la materia;

Que, la Exposición de Motivos suscrita por el Jefe de la Unidad de Asuntos Internacionales de la Oficina de Asuntos Internacionales del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, señala que, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del personal militar que participará en la Exposición Internacional de Equipos de Defensa y Seguridad 2023 (DSEI 23); por cuanto, permitirá conocer oportunidades potenciales que ofrece el citado evento, reconocido como la exhibición bienal de defensa y seguridad terrestre, marítima y aéreo más grande del mundo, que reúne a una amplia gama de equipos de diferentes países, resultando de interés para el país y para el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, en materia de Seguridad y Defensa;

Que, adicionalmente, conforme a lo indicado en el acotado documento, los gastos de pasajes aéreos (ida y vuelta), hospedaje, traslados internos y alimentación del personal designado, serán cubiertos por el Gobierno del Reino Unido, de acuerdo a la Carta s/n de fecha 13 de junio de 2023 del Embajador Británico en Perú; razón por la cual, la comisión de servicio no generará gastos al Estado Peruano;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal militar designado durante la totalidad de la actividad, es necesario autorizar su salida del país con dos (2) días de anticipación; así como, su retorno dos (2) días después de la fecha programada, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, con Oficio N° 4372 CCFFAA/OGA/OAI/UAI, la Secretaría General del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas solicita la autorización de viaje al exterior, en comisión de servicio, del Mayor General FAP Luis Fernando CAMPOS FLORES (titular) y del Contralmirante MGP Luis Roberto LEÓN CORES (suplente), para que participen en la Exposición Internacional de Equipos de Defensa y Seguridad 2023 (DSEI 23), a llevarse a cabo en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del 12 al 15 de setiembre de 2023, autorizando su salida del país el 10 de setiembre y su retorno el 17 de setiembre de 2023;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero que no irroguen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del titular del sector correspondiente, concordante con el numeral 11 del literal B) del artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa;

Que, a través del Oficio N° 02457-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, en atención al Informe Técnico N° 574-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable sobre la autorización de viaje al exterior referido en los considerandos precedentes, indicando que el mismo se encuentra conforme a los objetivos institucionales del Ministerio de Defensa;

Que, mediante el Informe Legal N° 01469-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Mayor General FAP Luis Fernando CAMPOS FLORES (titular) y del Contralmirante MGP Luis Roberto LEÓN CORES (suplente), para que participen en la Exposición Internacional de Equipos de Defensa y Seguridad 2023 (DSEI 23), a llevarse a cabo en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatoria; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, y sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del personal militar que se detalla a continuación, en la Exposición Internacional de Equipos de Defensa y Seguridad 2023 (DSEI 23), a llevarse a cabo en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del 12 al 15 de setiembre de 2023, autorizando su salida del país el 10 de setiembre y su retorno el 17 de setiembre de 2023:

OFICIAL TITULAR

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
Mayor General FAP	Luis Fernando CAMPOS FLORES	Jefe de la División de Logística del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	43526421

OFICIAL SUPLENTE

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
Contralmirante MGP	Luis Roberto LEÓN CORES	Jefe de la División de Planeamiento Estratégico y Políticas de Defensa del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	43249766

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente autorización de viaje en comisión de servicio no generará gasto al Tesoro Público.

Artículo 3.- El Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas queda facultado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin exceder el total de días autorizados; y sin variar la actividad, ni el nombre del participante.

Artículo 4.- El personal militar comisionado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país.

Artículo 5.- La presente Resolución Ministerial no dará derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 6.- Disponer que copia de la presente Resolución sea remitida a la Institución Armada a la que pertenece el personal militar designado en comisión de servicio.

Artículo 7.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Jorge Luis Chávez Cresta
Ministro de Defensa